

DEL SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE EN LAS PRÓXIMAS SESIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES PLANTEE LA ADOPCIÓN DE PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN, OPERACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO, A EFECTO DE QUE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATALES Y MUNICIPALES NO DISUADAN O INHIBAN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL, NI SE UTILICEN PARA MOVILIZAR ELECTORES O DETENGAN A PERSONAS PARA INCIDIR EN LA JORNADA ELECTORAL.

**SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E**

Quien suscribe, **JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN**, Senador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que en las próximas sesiones del Consejo de Seguridad Pública y de la Conferencia Nacional de Gobernadores plantee la adopción de protocolos y mecanismos de coordinación, operación e información entre los distintos órdenes de gobierno, a efecto de que los cuerpos de seguridad estatales y municipales no disuadan o inhiban la participación electoral, ni se utilicen para movilizar electores o detengan a personas para incidir en la jornada electoral, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los mexicanos hemos luchado a lo largo de nuestra historia independiente por elecciones limpias, la instauración del voto universal, directo y secreto; el establecimiento de la representación de las minorías, la profesionalización y autonomía de las autoridades electorales. Estas son algunas de las victorias que nuestra democracia ha conseguido.

Así, debemos reconocer que el sistema electoral mexicano destaca en el mundo, por su estructura y funcionamiento, y que nuestras autoridades electorales federales han sido llamadas a otros países con el ánimo de compartirles nuestra experiencia.

Como han mencionado diversos especialistas en la materia, generalmente, “la evaluación sobre los avances y los pendientes en la construcción democrática han considerado el ámbito federal como si fuera nacional, es decir, como si reflejara lo que ha sucedido en el conjunto de las entidades federativas... pero al voltear los ojos a los procesos de cambio en los estados y el Distrito Federal, resulta evidente que la orientación y el ritmo de los mismos han sido diferentes; lo federal y lo local han corrido por cuerdas separadas”.¹

En este sentido, la prensa nacional y local ha reportado de hechos y sucesos ocurridos durante las últimas semanas, que enrarecen el ambiente político y social de algunos de los procesos electorales en las diferentes entidades federativas.

Actos y operativos de agentes de la policía estatal y municipal que ponen en riesgo la tranquilidad de los procesos electorales, en lugar de garantizar la paz social en la que debe realizarse la organización de los comicios.

Fue voluntad del Constituyente conformarnos como un Estado republicano, representativo, democrático y federal, y en este sentido, es necesario garantizar la democracia en todos los rincones del país.

Queremos dejar atrás aquellas épocas en que los gobiernos se apoyaban en la fuerza pública para encarrilar las tendencias y los resultados electorales. En los comicios deben intervenir los ciudadanos, los candidatos y las autoridades electorales; los cuerpos policíacos, únicamente deben intervenir para resguardar la seguridad pública, no para alentar la polarización social.

Las autoridades deben respetar en todo momento los derechos humanos de los individuos, entre ellos sus derechos políticos; esa ha sido la intención del

Congreso de la Unión en la reforma constitucional que se encuentra en proceso. Los actos de molestia o privación deben presentarse únicamente en los supuestos constitucionales y bajo todas las formalidades que el propio texto constitucional establece.

Por ello, es prioridad nacional garantizar en las próximas elecciones a realizarse en distintos estados y municipios del país, la integridad de las personas, el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos y la tranquilidad de la sociedad, no sólo con un espíritu de consolidar nuestras democracias electorales locales, sino sobretodo con una perspectiva de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En este sentido, la Secretaría de Gobernación tiene entre sus atribuciones vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; así como conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Por lo que es imperante que establezca los canales de comunicación y coordinación -con los gobiernos locales y municipales- para resguardar los derechos de los individuos y la tranquilidad necesaria para el correcto desarrollo de los procesos electorales.

Y de la misma manera, es necesario que se cree un grupo plural de trabajo, que funja como observadora de las respectivas jornadas electorales, para constatar que los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales no inhiban la participación o incidan a través de despliegue territorial o uso de fuerza, en la expresión libre de la voluntad popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a que en las próximas sesiones del Consejo de Seguridad Pública y de la Conferencia Nacional de Gobernadores plantee la adopción de protocolos y mecanismos de coordinación, operación e información entre los distintos órdenes de gobierno, a efecto de que los cuerpos de seguridad estatales y municipales no disuadan o inhiban la participación electoral, ni se utilicen para movilizar electores o detengan a personas para incidir en la jornada electoral.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Senadores para que integre un grupo de trabajo encargado de vigilar que durante las respectivas jornadas electorales los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales no inhiban la participación o incidan a través de despliegue territorial o uso de fuerza, en la expresión libre de la voluntad popular.

SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN

1 PESCHARD, Jacqueline, "Introducción", *El federalismo electoral en México*, UNAM-Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa, México, 2008, pp. 5-6.

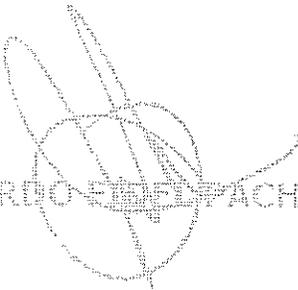


PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, EN RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUERZAS POLICÍACAS ESTATALES Y MUNICIPALES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO MES DE JULIO EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO Y ELIMINAR EL SEGUNDO DE ELLOS.

“ÚNICO- La Comisión Permanente exhorta al Consejo de Seguridad Pública, a través de su Secretario Técnico a que en las próximas sesiones de dicho Consejo y de la Conferencia Nacional de Gobernadores plantee la adopción de protocolos y mecanismos de coordinación, operación e información entre los distintos órdenes de gobierno, a efecto de que los cuerpos de seguridad federales, estatales y municipales no disuadan o inhiban la participación electoral, ni se utilicen para movilizar electores o detengan a personas para incidir en la jornada electoral”.

Dado en el salón de sesiones a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez,



SEN. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ